



## **Aramco y Sempra anuncian un Acuerdo Preliminar para adquisición de capital y suministro desde Port Arthur LNG Fase 2**

DHAHRAN, Arabia Saudita, 26 de junio de 2024 –Aramco, una de las principales compañías químicas y de energía integrada del mundo, y Sempra (NYSE: SRE) (BMV: SRE), una de las principales compañías de infraestructura energética de Norteamérica, anunciaron el día de hoy que sus respectivas subsidiarias han celebrado un Acuerdo Preliminar (HoA, por sus siglas en inglés) no vinculante para la celebración de un contrato de compraventa (SPA, por sus siglas en inglés) a 20 años para el suministro de 5.0 millones de toneladas por año (Mtpa, por sus siglas en inglés) de gas natural licuado (LNG, por sus siglas en inglés) desde el proyecto en expansión Port Arthur LNG Fase 2. El HoA también contempla una participación de Aramco del 25% en el capital de la Fase 2 del proyecto.

Las partes esperan celebrar un SPA de LNG vinculante y convenios de capital definitivos en términos sustancialmente similares a aquellos contenidos en el HoA, quedando el SPA y los convenios de capital sujetos a diversas condiciones.

**Nasir K. Al-Naimi, Presidente de Generación de Aramco, comentó:** “Estamos emocionados de tomar este siguiente paso en el sector de LNG. Como potencial socio estratégico en el Proyecto Port Arthur LNG Fase 2, Aramco está bien posicionado para crecer su portafolio de gas con la intención de cumplir la necesidad creciente mundial por fuentes de energía de menores emisiones de carbono. Este acuerdo es un paso importante en la estrategia de Aramco para convertirse en un jugador global líder en LNG.”

**Jeffrey W. Martin, Presidente y Director General de Sempra, comentó:** “La expansión prevista de Port Arthur LNG contribuirá a facilitar la amplia distribución de gas natural de EE.UU. a los mercados energéticos mundiales”. Al expandir el alcance mundial de la terminal Port Arthur LNG, tenemos la oportunidad de mejorar la seguridad energética mientras proporcionamos una

alternativa al carbón que representa menores emisiones de carbono para la producción de electricidad”.

Port Arthur LNG es una terminal de licuefacción y exportación de gas natural en el Sudeste de Texas con acceso directo al Golfo de México. El proyecto Port Arthur LNG Fase 1 está actualmente en construcción y está compuesto por los trenes 1 y 2, así como por dos tanques de almacenamiento de LNG e instalaciones asociadas. El proyecto Port Arthur LNG Fase 2 es una expansión del sitio posicionada competitivamente para añadir hasta dos trenes capaces de producir hasta 13 Mtpa.

En el corazón del Hub Port Arthur Energy, emblema de Sempra Infraestructura, Port Arthur LNG tiene el potencial de expandirse a un total de ocho trenes, lo cual la posicionaría como una de las terminales de exportación de LNG más importantes del mundo. Se espera que la terminal desempeñe un papel importante en mejorar la seguridad y resiliencia energética mundial. Además, Sempra Infraestructura está avanzando activamente en proyectos de infraestructura en el Hub Port Arthur Energy, abordando la creciente demanda de combustibles de menores emisiones de carbono y la reducción de la intensidad de carbono. Esto incluye el proyecto propuesto de Secuestro de Carbono Titán.

###



En la ceremonia de firma, de izquierda a derecha: el Vicepresidente Ejecutivo de Gas de Aramco, Abdulkarim A. Al-Ghamdi, el Presidente y Director General de Sempra, Jeffrey W. Martin, el Presidente y Director General de Aramco, Amin H. Nasser, el Presidente de Generación de Aramco, Nasir K. Al-Naimi, y el Presidente de LNG de Sempra Infraestructura, Martin Hupka.

### **Contacto de Aramco:**

Relaciones con Medios: [media.inquiries@aramco.com](mailto:media.inquiries@aramco.com)

✕ [@aramco](https://twitter.com/aramco)

### **Información de Contacto de Sempra**

Contacto con Medios de Sempra: Katie Nieri  
+1 (877) 340-8875  
[media@sempra.com](mailto:media@sempra.com)

Contacto Financiero de Sempra: Jenell McKay  
+1 (877) 736-7727  
[investor@sempra.com](mailto:investor@sempra.com)

## **Acerca de Aramco**

Como una de las principales compañías químicas y de energía integrada del mundo, nuestro equipo mundial está dedicado a crear impacto en todo lo que hacemos, desde el suministro de recursos esenciales de petróleo hasta el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas. Nos centramos en hacer que nuestros recursos sean más confiables, sustentables y útiles, ayudando a promover el crecimiento y productividad en todo el mundo. [www.aramco.com](http://www.aramco.com)

## **Acerca de Sempra**

Sempra es una empresa líder de infraestructura energética de Norteamérica enfocada en suministrar energía a aproximadamente 40 millones de consumidores. Como propietaria de una de las redes de energía más grandes en el continente, Sempra está electrificando y mejorando la resiliencia energética de algunos de los mercados económicos más importantes del mundo, incluyendo California, Texas, México y el mercado global de energía. La compañía es reconocida como líder en prácticas comerciales sustentables y por su cultura de alto desempeño enfocada en seguridad y excelencia operativa, lo que se demuestra con el nombramiento de Sempra en el Índice Dow Jones de Sustentabilidad de Norteamérica y como una de las Compañías Mejor Administradas por el Wall Street Journal. Más información acerca de Sempra se encuentra disponible en [sempra.com](http://sempra.com) y en redes sociales en [@Sempra](https://www.instagram.com/Sempra).

###

## **Declaraciones a Futuro de Aramco**

*Este evento relevante contiene declaraciones a futuro. Todas las declaraciones que no sean declaraciones sobre hechos históricos o actuales incluidas en el evento relevante son declaraciones a futuro. Las declaraciones a futuro proporcionan las expectativas y proyecciones de la Compañía sobre sus gastos de capital e inversiones, proyectos mayores, desempeño upstream y downstream, incluyendo a sus pares. Estas declaraciones pueden incluir, sin limitación alguna a cualesquier declaraciones presididas por, seguidas de o incluyendo palabras tales como "objetivo," "considera," "espera," "pretende," "intenta," "puede," "anticipa," "estima," "planea," "proyecta," "podría tener," "posible," "debe," "podría," y otras palabras y términos de significado similar o su expresión en negativo. Dichas declaraciones a futuro involucran riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores relevantes más allá del control de la Compañía que podría causar que los resultados, desempeño o logros actuales sean materialmente diferentes de los resultados, desempeño o logros esperados o implicados por dichas declaraciones a futuro, incluyendo los siguientes factores: suministro mundial, fluctuaciones de la demanda y precio del petróleo, gas y petroquímicos; las condiciones económicas mundiales; competencia en las industrias en las que Saudi Aramco opera; preocupaciones de cambio climático; condiciones climáticas e impactos relacionados con la demanda mundial de hidrocarburos y productos basados en hidrocarburos; riesgos relacionados con la capacidad de Saudi Aramco para cumplir exitosamente*

con los objetivos ESG, incluyendo el incumplimiento de cumplir completamente con los objetivos de reducción de emisiones de GHG para 2050; condiciones que afecten el transporte de productos; riesgos operativos y riesgos comunes de petróleo y gas, industrias de refinación y petroquímicos; la naturaleza cíclica de petróleo y gas, las industrias de refinación y petroquímica; inestabilidad política y social y disturbios y conflictos armados actuales o potenciales en la región del Medio Oriente y en otras áreas; desastres naturales y pandemias de salud pública o epidemias; la administración del crecimiento de Saudi Aramco; la administración de las subsidiarias de la Compañía, operaciones conjuntas, asociaciones y entidades en las que mantenga una participación minoritaria; la exposición de Saudi Aramco a inflación, riesgo de tasas de interés y riesgos de tipo de cambio; riesgos relacionados con la operación en una industria regulada y cambios en las regulaciones de petróleo, gas, medio ambiente y otras regulaciones que impacten las industrias en las que Saudi Aramco opera; procedimientos legales, asuntos de comercio internacional, y otras disputas o contratos; y otros riesgos e incertidumbres que pudieran causar que los resultados actuales difieran de las declaraciones a futuro en este evento relevante, conforme a lo establecido en los últimos reportes periódicos de la Compañía presentados con la Bolsa de Valores Saudí. Para mayor información sobre riesgos e incertidumbres potenciales que pudieran causar que los resultados actuales difieran de los resultados esperados, favor de ver los últimos reportes periódicos de la Compañía presentados a la Bolsa de Valores Saudí. Dichas declaraciones a futuro se basan en una serie de asunciones sobre la estrategia de negocios actual o futura de la Compañía y sobre el ambiente en el que operará en el futuro. La información incluida en el evento relevante, incluyendo enunciativa mas no limitativamente las declaraciones a futuro, son aplicables a la fecha de este evento relevante, y no se pretende garantizar los resultados futuros. La compañía renuncia expresamente a cualquier obligación o compromiso para actualizar o revisar el evento relevante, incluyendo cualquier información financiera o declaraciones a futuro, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o cualquier otra, salvo que sea requerido por la ley o regulación aplicable. Ninguna persona debe considerar el evento relevante como una asesoría financiera, fiscal o de inversión. No debe confiar de forma inadecuada en las declaraciones a futuro.

## **Declaraciones a Futuro de Sempra**

*Este evento relevante contiene declaraciones que constituyen declaraciones a futuro dentro del significado de la Ley de Reforma de Litigios Sobre Valores Privados de 1995 (Private Securities Litigation Reform Act of 1995). Las declaraciones a futuro se basan en asunciones sobre el futuro e implican riesgos e incertidumbres y no son garantías. Los resultados futuros pueden diferir materialmente de aquellos previstos o implícitos en cualquier declaración a futuro. Estas declaraciones a futuro representan nuestras estimaciones y asunciones a la fecha de este evento relevante. No asumimos ninguna obligación de actualizar o modificar ninguna declaración a futuro como resultado de nueva información, eventos futuros salvo que se indique lo contrario.*

*En este evento relevante, las declaraciones a futuro pueden ser identificadas por el uso de palabras tales como "considera," "espera," "pretende," "anticipa," "contempla," "planea," "estima," "proyecta," "prevé," "concibe," "debería," "podrá," "haría," "hará," "confianza," "podría," "puede," "potencialmente," "posiblemente," "propuesto," "en proceso," "construye," "desarrolla," "oportunidad," "preliminar," "iniciativa," "meta," "perspectiva," "optimista," "prepara," "mantiene," "continúa," "progresa;" "avanza," "objetivo," "finalidad," "compromete," o expresiones similares, o cuando discutimos nuestras orientaciones, prioridades, estrategia, metas, visión, misión, oportunidades, proyecciones, intenciones o expectativas.*

*Los factores que, entre otros, podrían causar que los resultados y eventos efectivamente ocurridos difieran materialmente de aquellos expresos o implícitos en cualquier declaración a futuro incluyen: incendios forestales en California, incluyendo la responsabilidad potencial por daños sin importar la culpa y cualquier incapacidad de recuperar todos o una parte sustancial de los costos a través de seguros, el fondo contra incendios forestales conforme a la Ley 1054 de la Asamblea de California (California Assembly Bill 1054), en las tarifas de los clientes o una combinación de las anteriores; decisiones, investigaciones, solicitudes, regulaciones, negación o revocación de permisos, consentimientos, aprobaciones u otras autorizaciones, renovaciones y otras acciones, incluyendo el incumplimiento de contratos y compromisos, por parte de (i) la Comisión de Servicios Públicos de California (California Public Utilities Commission, por sus siglas en inglés CPUC), la Comisión Reguladora de Energía, el Departamento de Energía de los EE.UU.A. (U.S. Department of Energy), la Comisión Reguladora Federal de Energía de los EE.UU.A. (U.S. Federal Energy Regulatory Commission) la Comisión de Servicios Públicos de Texas (Public Utility Commission of Texas), el Servicio de Impuestos Internos de los EE.UU.A. (U.S. Internal Revenue Service) y otros órganos regulatorios y (ii) EE.UU.A., México y estados, condados, ciudades y otras jurisdicciones en esos y en otros países en los cuales hacemos negocios, el éxito de nuestros esfuerzos de desarrollo de negocios, construcción*

de proyectos, adquisiciones, desinversiones, y otras operaciones relevantes, incluyendo riesgos relacionados con (i) ser capaces de tomar una decisión final de inversión, (ii) completar la construcción de proyectos u otras operaciones dentro del tiempo y presupuesto proyectado y (iii) realizar los beneficios anticipados por cualquier de estos esfuerzos en caso de que se completen, (iv) obtener consentimientos y aprobaciones de terceros, y (v) el cumplimiento de terceros de contratos y compromisos; tendencias macroeconómicas u otros factores que puedan cambiar nuestros planes de gastos de capital y su potencial impacto en las tarifas u otro crecimiento, litigios, arbitrajes, disputas de propiedad y otros procesos, y cambios en las leyes y regulaciones, incluyendo aquellas relacionadas con impuestos y política de comercio y con la industria energética en México; amenazas de ciberseguridad, incluyendo por actores estatales y patrocinados por el estado, de ransomware u otros ataques en nuestros sistemas o en los sistemas de terceros con los cuales desarrollemos nuestro negocio, incluyendo la red de energía u otra infraestructura energética, la disponibilidad, usos, suficiencia, y recursos de costo de capital y nuestra capacidad de tomar créditos o de otra forma obtener capital en términos favorables o de cualquier otra forma y para cumplir con nuestras obligaciones de servicio de deuda, incluyendo debido a (i) acciones por parte de las agencias de calificación crediticia o disminuir nuestra calificación crediticia o para poner a dichas calificaciones en perspectiva negativa, (ii) inestabilidad en los mercados de capital, o (iii) aumento de tasas de interés e inflación; el impacto en la accesibilidad de las tarifas de clientes y los costos de capital y la accesibilidad de las tarifas de clientes de San Diego Gas & Electric Company (SDG&E) y Southern California Gas Company (SoCalGas) y en la capacidad de Sempra Infraestructura de transferir mayores costos a los clientes debido a (i) volatilidad en la inflación, tasas de interés, y los precios de materias primas, (ii) en relación con los negocios de SDG&E y SoCalGas, el costo de cumplir con la demanda de menores emisiones de carbono y confiabilidad energética en California, y (iii) respecto al negocio de Sempra Infraestructura, volatilidad en los tipos de cambios, el impacto de las políticas climáticas y de sustentabilidad, leyes, reglas, regulación, presentaciones y tendencias requeridas, incluyendo acciones para reducir o eliminar la dependencia al gas natural, cualquier deterioro de o mayor incertidumbre en el ambiente político o regulatorio para las empresas de distribución de gas natural de California, el riesgo de no recuperar los activos abandonados, e incertidumbre relacionada con tecnologías relevantes emergentes y en primeras etapas de desarrollo; el clima, desastres naturales, pandemias, accidentes, falla de equipos, explosiones, terrorismo, interrupciones de sistemas de información u otros eventos, tales como suspensión de trabajo, que afecten nuestras operaciones, dañen nuestras instalaciones o sistemas, causen la liberación de materiales dañinos o incendios o que nos sujeten a responsabilidad por daños, multas y penalidades, algunos de los cuales podrían no ser recuperables a través de mecanismos regulatorios o a través de seguros o que puedan impactar nuestra capacidad de obtener niveles de seguros costeables; la disponibilidad de energía eléctrica, gas natural y capacidad para administrar gas natural, incluyendo interrupciones en la red de transmisión, sistema de gasoductos, o limitaciones de retiro de gas natural de las instalaciones de almacenamiento; la capacidad de Oncor Electric Delivery Company LLC (Oncor) para reducir o eliminar sus dividendos trimestrales debido a requerimientos y compromisos reglamentarios o de gobierno corporativo, incluyendo por acciones de los consejeros independientes de Oncor o por los consejeros nombrados por la minoría; y otras incertidumbres, algunas de las cuales son difíciles de predecir y fuera de nuestro control..

Estos riesgos e incertidumbres se analizan con más detalle en los reportes que Sempra presentó a la Comisión de Valores de los EE.UU.A. (U.S. Securities and Exchange Commission, por sus siglas en inglés SEC). Estos reportes están disponibles a través del sistema EDGAR de manera gratuita en la página de internet de la SEC, [www.sec.gov](http://www.sec.gov), y en la página de internet de Sempra, [www.sempra.com](http://www.sempra.com). Los inversionistas no deben basarse indebidamente en las declaraciones a futuro.

Sempra Infraestructura, Sempra Infrastructure Partners, Sempra Texas, Sempra Texas Utilities, Oncor e Infraestructura Energética Nova, S.A.P.I. de C.V. (IEnova) no son las mismas compañías que las Empresas de Servicios Públicos de California, SDG&E o SoCalGas, y Sempra Infraestructura, Sempra Infrastructure Partners, Sempra Texas, Sempra Texas Utilities, Oncor y IEnova no se encuentran reguladas por la CPUC.